



Resolución de Decanato 522 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por service del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal - Expte. N° 471/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Académica



Salta,  
09/12/2025

**VISTO**

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 11 de noviembre de 2.025; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el service para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, el que deberá incluir cambio de aceite, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible y habitáculo, motivo del kilometraje recorrido.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que se adjunta presupuesto de la firma "ELECTROMECANICA SALDIAS S.R.L.", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal, único en responder a la solicitud de cotización de precios.

Que, motivo de la urgencia y prontitud por disponer del vehículo a la brevedad, se efectuó la contratación de los servicios mecánicos requeridos a la firma "ELECTROMECANICA SALDIAS S.R.L.".

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$492.000,00), abonados a la firma "ELECTROMECANICA SALDIAS S.R.L.", CUIT N° 30-70993924-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 9 de Julio y pasaje Ituzaingó de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de service para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$417.000,00); y 3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículos: PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.

T.U.P Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa